

Minuta de Comunicación N° 268

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 268

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, tenga a bien elevar al Concejo Municipal, a la brevedad, un informe completo y detallado de las causas judiciales que el Estado Municipal (Municipalidad de Esperanza), tiene en su contra, o en las que resulte demandado **a la fecha de la sanción de la presente**. En dicho informe deberá indicar:

- Título y Número del Expediente
- Juzgado
- Secretaría
- Profesionales actuantes por las partes
- Medidas precautorias de carácter patrimonial adoptadas
- Estado de la causa (apelaciones, si las hubo y estado de las mismas)
- Todo otro antecedente o comentarios que provean información de importancia y que facilite la comprensión del tema.

Art. 1).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Junio 10 de 2004.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

ANA M. G. de ROCHA
Presidente H.C.M.